

**INVITACIÓN PRIVADA No. FNTIA-031-2019****OBJETO: CONSTRUCCIÓN SENDERO ECOTURÍSTICO CERRO MAVICURE****RESPUESTAS A INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

**Fecha:** 27 de noviembre de 2019.

**Nombre:** JUAN PABLO DORADO MARTINEZ

**OBSERVACIÓN No.1**

Claramente el cuadro de AIU por mi presentado, no incurre en la causal de rechazo 19 (Cuando se modifique el texto de algún formato establecido en los anexos de esta invitación alterando su sentido, limitando y/o condicionando el ofrecimiento mencionada en la evaluación) teniendo en cuenta los aspectos que menciono a continuación:

El anexo de AIU publicado por la entidad en el ítem de ADMINISTRACION, contiene una combinación errada de los costos directos con los costos indirectos de la obra, por lo tanto, no pueden pretender que el futuro contratista persista en las ambigüedades que la entidad propone, sólo por el hecho de no alterar un formato publicado, lo que se interpreta como una **inducción al error por parte de la entidad.**

Los costos directos están relacionados con los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la ejecución del proyecto, etc.

Los costos indirectos dentro de los cuales está la administración, hacen parte de los gastos generales de la obra tales como personal administrativo, personal de apoyo logístico, personal auxiliar, equipos de transporte, papelería, copias, muebles, consumos, pólizas, costos financieros entre otros.

Las instalaciones provisionales, como los campamentos, las oficinas, el cerramiento provisional son gastos que deben evaluarse como costos directos de los ítems constructivos

Conocedores del lugar donde se ejecutaran las obras, podemos afirmar que tratándose de un conjunto de cerros a borde de río con zonas inaccesibles tales como acantilados, bosques y corrientes rápidas del río, resulta imposible e innecesario, la instalación de un cerramiento provisional de obra.

**La valla está incluida en el presupuesto general presentado en la oferta implícita en la ACTIVIDAD 3 Señalética**

*[Handwritten signature]*  
Dic 9/19  
9:19



**OBSERVACION No 02.**

Claramente la entidad en el presente proceso está induciendo al error a los proponentes teniendo en cuenta que en la **adenda No 1** publicada con fecha 28 de octubre de 2019, se cambia el perfil de algunos profesionales, situación que altera el **anexo No 8 FORMATO AIU**, y al no verse reflejada dicha situación con la publicación de un nuevo formato, genera ambigüedad y diferente interpretación por parte de los proponentes tal y como se muestra en la imagen adjunta:

**Profesional SISO según adenda No 1**

Profesional SISO	Ingeniero civil con especialización en seguridad industrial y salud ocupacional o profesional en salud ocupacional	50%	Experiencia general igual o mayor a tres (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como residente SISO en máximo dos (2) contratos de construcción en proyectos de infraestructura que correspondan mínimo a una (1.0) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV, y que contemplen en el objeto o alcance la siguiente actividad: 1. Construcción de senderos o pasarelas en madera
------------------	--	-----	--	--

**RESPUESTA**

Teniendo en cuenta que las dos observaciones versan sobre el soporte del presupuesto denominado Análisis de AIU, FONTUR se permite informa que la entidad no acoge sus observaciones y reitera el informe preliminar publicado el 22 de noviembre de 2019, toda vez que la Entidad ha brindado los tiempos para formular observaciones a los interesados, y se han atendido de manera oportuna, derivando incluso en adenda como lo es el caso de la invitación abierta **FNTIA-031-2019**, por lo que no se acepta su observación en el sentido que la entidad ha inducido al único proponente al error.



**MARTHA MILLÁN CÓRDOBA.**

Profesional jurídico senior de la Dirección Legal FONTUR



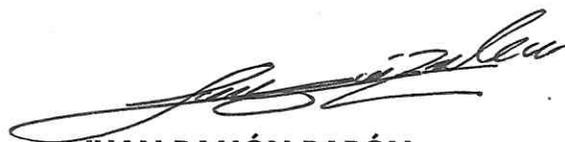
**CRISTOBAL MAYA QUINTERO**

Profesional Jurídico de la Dirección Legal



**SANDRA MARCELA RÍOS OLAYA**

Profesional de Infraestructura



**JUAN RAMÓN BARÓN**

Profesional de Infraestructura



Continúa las formas de FNTIA-031-2019

  
**HENRY COLMENARES MERCHÁN**  
Profesional senior de infraestructura

  
**RAFAEL NEGRETE QUINTERO**  
Dirección Legal FONTUR

*Maria Victoria Florez Domínguez*  
**MARIA VICTORIA FLOREZ DOMÍNGUEZ**  
Directora de Infraestructura

**06/12/2019**  
**Comité Evaluador**

